

RESOLUCION Nº 496/10

EXPEDIENTE Nº 6520/08

Salta, 25 de Junio de 2.010

VISTO: La nota presentada por el alumno José Rubén Álvarez, D.N.I. Nº 16.000.528, L.U. Nº 594.650, mediante la cual solicita la acreditación del modulo de Excel de la asignatura Ofimática, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 926/08 - CD, establece que para acreditar la asignatura Ofimática los alumnos deben tener aprobados al menos los siguientes cursos dictados por esta Universidad: Curso de MS Word 97, curso de MS Excel 5.0, Curso de Manejo de Herramientas de Internet y Curso de Access.

Que por Res. 960/09 a fs. 19 se le acredita parcialmente la asignatura Ofimática al Sr. José Rubén Álvarez debiendo rendir los módulos de Excel, Access e Internet para obtener la equivalencia total

Que a fs 15 obra una el certificado de aprobación del curso de EXCEL.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo y la Cra. Martha Medina de Gillieri, docente responsable del dictado de la asignatura Ofimática emitieron los informes correspondientes, los que obran a fojas 24 y 25 respectivamente.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1.- ACREDITAR el modulo de **EXCEL** de la asignatura Ofimática de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica, al alumno José Rubén ALVAREZ, D.N.I. Nº 18.000.528, L.U. Nº 594.650, en consecuencia debe aprobar los módulos **Access e Internet** para obtener la acreditación total según lo dispuesto por Resolución Nº 960/08 -

ARTICULO Nº 2º.- HAGASE saber al alumno José Rubén Álvarez, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ndc


NORMA A. VILCA
Directora Académica




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO